

SUSCRIPCIONES.
PAGO ANTICIPADO.

En Zamora y su provincia, el trimestre, 2 pesetas, semestre, 3 pesetas y 50 centimos y 6 al año. Antillas españolas y naciones firmantes tratado postal, 5; y en los demás países, 7.

La no devolución del periódico significará que continúa la suscripción. Se publica todos los jueves.

EL BRAZO DE VIRIATO,

PERIÓDICO SEMANAL.

ADMINISTRACIÓN,
RIEGO, 11, IMPRENTA.

Se admiten suscripciones en la librería del Sr. Rico, Rúa, 10, Zamora. Anuncios, reclamos y comunicados á precios convencionales.—La correspondencia se dirigirá al administrador. La Redacción no insertará ningún escrito que no venga firmado por sus autores.—No se devuelven los originales.

SECCION DOCTRINAL.

EL CONVENIO CON INGLATERRA.

Una vez más están sobre el tapete los intereses generales del país y los intereses de la agricultura, siempre maltratada, en oposición á los intereses particulares de dos docenas de fabricantes de Cataluña. Con motivo del convenio con Inglaterra, convenio que favorece la exportación de los vinos españoles, preséntase á nuestra vista el espectáculo de siempre, es decir, de siempre que se trata de favorecer algo á la agricultura, base principalísima de la riqueza nacional.

Unos cuantos fabricantes catalanes, que se están enriqueciendo con el privilegio y el monopolio, á su favor establecido en los aranceles, pretenden á fuerza de voces y de amenazas conseguir que sus intereses particulares se sobrepongan á la razón y á los intereses generales del país.

Merced á sus hábiles maniobras, y valiéndose de algunos inocentes obreros, pretenden hacer creer que la cuestión del convenio con Inglaterra tiene un carácter de hostilidad á determinadas regiones y tratan de encubrir sus propósitos de carácter puramente mercantil y particular, dando á esta cuestión el carácter regional.

Suponemos á nuestros lectores enterados de cuanto sobre este asunto han dicho los fabricantes, y los que de instrumento les sirven, en las reuniones celebradas últimamente en Barcelona. En dichas reuniones háse repetido lo de siempre; que se quiere la ruina de la industria nacional (para los fabricantes de Barcelona la nacional es la suya sola) que Cataluña no podrá vivir, que el país está con ellos y sostiene sus pretensiones, y que ellos hablaban en nombre de treinta mil operarios. Todo esto, por supuesto, expresado en términos destemplados y con conceptos en que la altanería y soberbia rayan á tanta altura, como la sinrazon de sus pretensiones.

Para dichos señores España no tiene más territorio que los límites de sus fábricas, enriquecidas por el proteccionismo; ni más capital que digno sea de respeto que el empleado en las dichas fábricas; ni más obreros que los en ellas empleados y de quienes se valen cuando llega la ocasión, explotándoles en su provecho.

Lo demás no es país, ni merece la consideración de tal: el resto de España debe conformarse con ser un mercado donde los comerciantes susodichos vendan con privilegio exclusivo sus géneros, que resultan caros y malos.

Después de tantos años de monopolio, después de tantos años de inicu proteccionismo, no han aprendido los tales fabricantes á producir, ni bueno, ni barato: esta es otra razón que deberían no callar al formular sus pretensiones.

Llegada es la ocasión de hablarles á esos señores el lenguaje duro y severo de la verdad: llegada es la hora de oponer á sus injustificadas pretensiones, las pretensiones razonadas del resto de España, que cansada está de ser explotada por ellos.

Si ellos hablan en nombre de Barcelona, nosotros hablamos en nombre de Castilla y en nombre de la España entera. ¿Los productores catalanes de vinos no tienen acaso intereses dignos de respetarse?

¿O es que aquí no hay mas industria que la de cuatro fabricantes de Barcelona?

Si ellos hablan en nombre de treinta mil obreros, nosotros hablamos en nombre de cientos de miles de obreros, dedicados á la vinicultura y de otros tantos agricultores sacrificados á la explotación y conveniencia de unos pocos.

El distinguido orador, Sr. Carvajal, ha puesto el dedo en la llaga al hablar de esto en el Congreso mercantil. Cuando dijo que si en vez de desluzarse el favor concedido á los fabricantes de una manera insidiosa, y de hallarse diluido en los aranceles, se hallase consignado en el presupuesto de gastos, austaríamos á España ver la cifra de millones que al país cuesta la tal protección. Sería esto hasta cierto punto convenient-

en efecto, para ver si el resto del país tenía la paciencia de seguir dejándose explotar en beneficio de unos pocos á costa de tan cuantiosos sacrificios.

Quizás entonces no sucedería lo que hemos venido anunciando, lo que hoy vemos, lo que hoy deploramos, el quietismo de los explotados frente de la actividad de los explotadores.

Triste es el espectáculo, por más que á nosotros no nos sorprenda. De una parte, de la parte en cuyo favor esté el monopolio, el privilegio y por lo tanto el provecho, todo es actividad, toda energía: lo que de razón les falta lo suplén con la amenaza, con la imposición, con el movimiento.

De la otra parte, la razón, la justicia, pero nada más. Nadie se mueve: nadie concita la opinión para la defensa de los amenazados intereses: nadie toma la iniciativa.

Las corporaciones muertas, la prensa de provincias muda, los agricultores y los industriales con buenos deseos, pero sin concertarse ni unirse.

Castilla, la sensata pero apática Castilla, viendo sus intereses amenazados por cuatro voceadores en el *Centro Catalan* no opone á esto mas que su calma y su silencio.

¿Que hacen los Diputados y Senadores de Castilla? ¿Que hacen nuestros Diputados Provinciales? ¿Que nuestros Ayuntamientos? ¿Que nuestras sociedades Economicas? ¿No hay en estas corporaciones individuos que tengan la energía suficiente para iniciar una campaña de propaganda y actividad en defensa del comercio con Inglaterra?

¿A qué aguardan? ¿Es que para ellos no tiene importancia la vida de nuestra agricultura y la apertura de nuevos mercados para sus productos?

Dejad, dejad pasar la ocasión oportuna: y cuando las arrogancias, y las intrigas, y las imposiciones de cuatro fabricantes hayan destruido vuestra riqueza y vuestro porvenir, llorad entónces cual débiles mujeres vuestra injustificada inercia, vuestro punible abandono.

¿Para cuándo es la unión, para cuándo las reuniones públicas, las manifestaciones, las exposiciones?

Ahora está ya la cuestión en el Senado, ahora es cuando debe manifestarse la opinión, ahora es cuando debe hacerse la campaña.

A la prensa de Castilla, á la prensa toda de provincias encarecemos este asunto y le pedimos haga un enérgico llamamiento que consiga despertar á este apático y desgraciado país.

JULIAN NERPELL.

Cuanto con el convenio con Inglaterra se relaciona, lo creemos tan interesante, que hemos retirado original de nuestro periódico para dar cabida al siguiente oportuno artículo de *El Liberal*:

EL CONVENIO CON INGLATERRA.

Sin que haya sido presentada á las Cortes para que autoricen la ratificación, ha empezado en ellas la discusión del convenio arancelario con Inglaterra.

Ha sido discutido ya este hasta la saciedad y desde 1877, en que se abrieron negociaciones al mismo tiempo que se abrían con Francia, se han expuesto, defendido y combatido afirmaciones acerca de lo que el gobierno inglés se debía pedir, y de los vinos españoles que podrían beneficiarse de la ampliación la escala alcohólica hasta 30 grados Sykes.

Datos oficiales y semi-oficiales han sido diferentes veces expuestos y comentados respecto á este punto de la graduación.

Sin embargo, el senador D. J. G. Barzanallana ha pedido al gobierno en el Senado un estado, no de la producción vinícola nacional, con la graduación, que en nuestro entender era, en todo caso, lo que procedía, sino un estado de las exportaciones de vinos á todos los países desde Febrero de 1882 en que se hizo el tratado con Francia, clasificados además por su graduación, á fin de ver que clases de vinos exportamos, y por lo tanto, qué beneficios puede traer el convenio con Inglaterra.

Desde luego se vé aquí un error de concepto en la manera de sentar las bases de apreciación. Y este error de concepto ha sido ya mas de una vez traído á discusión en la prensa, combatido y refutado, porquesería preciso admitir que los tratados de comercio sólo se hacen para aque-

llas mercancías que entran ya más ó menos abundancia, pero al fin en abundancia en un país, cuando el objeto principal de los tratados ha de ser, ó ensanchar el mercado, por la rebaja de derechos, para artículos que entran en corta cantidad, ó abrirle para aquellos que todavía no entran. Nótese bien, que no decimos el objeto único, sino el objeto principal.

Si las clases de nuestros vinos que han de beneficiar con la ampliación de la escala alcohólica. Se envían hoy poco á Inglaterra, por lo elevado del derecho, y esto es precisamente lo que sucede, han de aparecer en los cuadros de exportación con una cifra reducida para Inglaterra.

Y entónces, el Sr. Barzanallana deducirá la consecuencia errónea y cien veces ya contestada, de que el convenio prestará pocos beneficios, porque la ampliación recae sobre grupos de vinos, de los que enviamos algo, pero poco, al mercado inglés.

Y si nó, ¿para qué pedir los cuadros de exportaciones, en lugar de pedir los cuadros de producción?

Pues precisamente para que esas clases de vinos que hoy enviamos en cantidad reducida á Inglaterra, puedan ser enviadas en cantidad considerable por la rebaja de dos terceras partes del derecho, es para lo que se ha hecho el convenio. Y todos los antecedentes de este, desde las primeras negociaciones de 1877 lo demuestran.

Hemos creído útil llamar la atención acerca de este primer punto—ya iremos tratando los demás—precisamente porque sobre haber en lo dicho por que aquel señor senador un error fundamental de concepto, ha sido ya ésta repetidas veces refutado.

Oportuno sería indicar que el aumento de exportación de nuestros vinos no debe interesar mucho á aquel señor senador, pues que siendo ministro de Hacienda consignó en un proyecto de ley de presupuestos la imposición de un derecho de exportación de 4 por 100 sobre los vinos: proposición de derechos que luego el señor Orovio se apresuró á retirar.

Pero no hemos de insistir en este punto, bastando por ahora á nuestro propósito dejarle consignado. Ni hemos de entrar tampoco en el fondo de la cuestión, pues que ésta ha de venir cuando se proponga á las Cortes la ratificación del convenio.

Pero si conviene hacerse cargo de alguno de los puntos que previamente han sido tocados en el Senado.

Las concesiones que se hacen á Inglaterra en el convenio, han sido tambien objeto de alguna apreciación, en aquel Cuerpo Colegislador, y tambien nos haremos cargo de ellas, ya que de antemano se tratan.

EL PARTIDO REPUBLICANO EN ESPAÑA.

II.

Pero dejando para su lugar correspondiente cuanto añade á las celebridades democráticas de nuestros días, quiero entrar por un momento, y á guisa de histórica excursión, en consideraciones de otra índole, ya que estas puedan servir de ilustrativos preliminares al fin que me propongo.

Aunque, como enunciado queda y á demostrarlo me comprometo, el partido republicano español apareciese en 1840, ó sea diez años antes de lo equivocadamente supuesto por algunos autores, bien podemos decir que no pecaron de precipitados en esta tierra los amantes del progreso político, y que, en igualdad de cultura, ningún pueblo del mundo ha dado pruebas de poseer la rara virtud de la resignación en grado tan heroico y eminente como el nuestro.

Porque, cuidado, lectores, que (para no remontarme demasiado en la contemplación de nuestra evangélica mansedumbre), lo de haber aguantando primero aquel sistema de devastación con que los verdugos de las libertades castellanas se recomendaron en la guerra de las Comunidades y luego los crueles castigos que siguieron á la funesta jornada de Villalar; lo de haber sobrellevado con calma cuantos desaciertos pudo cometer en cerca de dos siglos la regia estirpe, cuyo don de errar fué progresando en razón directa de su física degeneración, siendo tan pronunciada esta que, como lo ha observado un historiador moderno, lo que tuvo principio en un Carlos, que al fin era monarca y general, concluyó en otro Carlos, que ni siquiera fué hombre; lo de haber soportado despues el triste legado de

una larga guerra de sucesión, que, entre otras cosas, nos trajo la pérdida de Gibraltar, y que, mediante un ridiculo testamento, arrancando al fanatismo religioso por las interesadas maniobras de cortesanos trepadores, nos hizo el desdichado príncipe cuyas prendas negativas ha pintado de mano nuestra el gran Quintana en los siguientes versos:

«Nulo igualmente á la virtud que al vicio,
Indigno de alabanza ó vituperio,
La estrella ingrata que su ser gobierna
Le destinó en el mundo
A impotencia oprobiosa, ó infancia eterna»;

lo de haberse más tarde sometido al estúpido *Pacto de Familia*, con que, á riesgo de envolvernos en una guerra desastrosa, cuyo mejor término había de ser una paz humillante, nos obsequió el gran monarca, cuya despreocupación le indujo á decir un día:

«sobre los intereses de la nación española está la conveniencia del rey de Francia, mi augusto pariente»; lo de haber cargado, entre otras cosas, con los compromisos á que en el reinado siguiente nos condujo la insolencia de un favorito, siendo el principal de ellos el del *guet-apens* de Fontainebleau, alevoso convenio dictado por Bonaparte, de que este se aprovechó para invadir la península y apoderarse hasta de nuestra Metrópoli, sin disparar más tiros que los bárbaramente destinados en el día *Dos de Mayo* á insinuar las dulzuras de la tiranía extranjera; lo de haber perseverado en la monárquica fé, aun viendo cómo en 1814 premiaba el *Deseado* los servicios patrióticos de sus mas esclarecidos súbditos....

Pero lo que al tal *Deseado* concierne, digno es de un capítulo especial, y así, contentándome ahora con las indicaciones que dejo expuestas, creo tener sobrada razón para ver en ellas otras tantas muestras de una longanimidad no superada por el paciente Job, ni por muchos de los que, como mártires, han venido á figurar en el Calendario.

Justo será, no obstante, observar que esa dulce conformidad de los que, como vulgarmente se dice, prefirieron lo malo conocido á lo bueno por conocer, tenía un fuerte apoyo en la creencia de que el principio hereditario, base de la monarquía, daba mas probabilidades de buen gobierno y mayores garantías de paz que el sistema electivo, fundamento del gobierno republicano, error que Simon Sismondi ha combatido victoriosamente, haciendo el siguiente paragon, no siquiera de una república con una monarquía, lo que fuera á mi ver mas concluyente, sino de dos monarquías, una electiva y otra hereditaria, durante el largo período de quinientos veinte años.

«El silencio de los que hubieran debido defender el trono electivo (dice el mencionado autor) y las ruidosas apologías de los campeones del hereditario (1), han establecido como principio admitido por la generalidad de los publicistas, que una nación no podría reservarse la elección de sus reyes sin exponerse en cada interregno á las intrigas de sus vecinos, á los manejos de los diversos partidos, á revueltas prolongadas y á guerras civiles. Para apreciar esta opinión, no será tal vez fuera de propósito comparar la dignidad real en Francia y en Alemania.

«Ambas monarquías nacieron de la división del imperio de Carlo-Magno. Su organización era entonces casi la misma, su poder proximamente igual; pero extinguida la rama carlovingiana-germánica, y despues de ella la casa de Sajonia, por la muerte de Othon III, en 1002, la corona vino á ser puramente electiva en Alemania, mientras Hugo Capeto, haciéndose elegir en Francia, transmitió en 996 á Roberto á su hijo una corona que desde entónces vino á ser hereditaria.

«Desde el año 1000 hasta el 1520 en que el imperio germánico fue devuelto á la casa de Austria, merced á la preponderancia de Carlos V., los dos mayores Estados de Eu-

(1) Mal podían romper el silencio los partidarios del sistema electivo donde les amenazaba la horea.

ropa experimentaron, en igualdad de circunstancias, los dos sistemas opuestos.

»El imperio (electivo) tuvo en este espacio de tiempo veinticinco jefes, entre los cuales doce ó trece son mirados incontestablemente como grandes hombres. Este período de tiempo fué señalado en Alemania y en Italia por un constante progreso hacia la libertad, la prosperidad pública y la ilustración. Al fin de este período la monarquía estaba más unida y era más vigorosa que al principio, aunque muchas veces estuvo á pique de disolverse. De las veinticinco elecciones que dieron jefes al imperio, hubo once de contiendas, seguidas de guerras civiles.... Estas guerras, aunque frecuentes, fueron cortas; en todo durarían cuarenta y tres años, advirtiéndose en cada una de ellas un estado de guerra todo el tiempo en que uno de los dos rivales, después de su derrota, vivió retirado en sus Estados hereditarios, haciendo uso de un título que no procuraba hacer prevalecer fuera de aquellos, y no hemos comprendido en este cálculo el largo interregno de 1257 á 1273, porque los dos rivales, Ricardo de Cornouailles y Alfonso de Castilla, fijando su residencia en Inglaterra el uno y en España el otro, no ensangrentaron el suelo del Imperio con el motivo de su doble elección.

»Durante el mismo tiempo, Francia tuvo veintitres reyes, y sus progresos en estos reinados fueron muy inferiores á los de Alemania. En efecto, ninguna de sus ciudades igualaba en comercio, en industria, en riqueza y población á las ciudades imperiales y anseáticas de la Germania, menos aun á las repúblicas de Italia. Los aldeanos eran en Francia más pobres y se hallaban más esclavizados, y mientras los plebeyos alemanes, los landsknechts, merecieron una alta reputación militar, la gente plebeya de Francia estaba desarmada, y los reyes tenían que apelar á una infantería extranjera para sus ejércitos.

»El derecho de los reyes de Francia á su corona fué disputado por Eduardo III y su hijo Ricardo II, reyes de Inglaterra, que pretendían ser llamados al trono de Francia por la ley de la sucesión, y lo fué de nuevo por Enrique V y Enrique VI, y si otros monarcas ingleses abandonaron alguna vez estas pretensiones, no fué porque el orden de sucesión quedase aclarado, sino porque las minorías ó las cuestiones domésticas les impidieron sostener lo que llamaban sus derechos. Calculando, pues, las guerras sostenidas contra los ingleses por la sucesión á la corona, pues no queremos contar las que nacieron de otras causas, hallamos que dichas guerras tuvieron la duración de sesenta y tres años.

»En rigor, podríamos también contar como consecuencia del sistema hereditario las guerras emprendidas por sostener las aspiraciones de los reyes de Francia á la posesión de otras coronas. Veintiseis años vivió el país en permanente contienda por la sucesión en Nápoles y Milán, comenzando en 1494 y prolongándose hasta largo tiempo después de la época en que nos hemos detenido. Solo las guerras de sucesión de los ducados y condados de Francia, reunidos por fin á la corona, duraron siglos.

»Al paso que la elección pone casi siempre en el poder á un hombre dotado de algún talento, ó, cuando menos, al que se halla en edad bastante madura para obrar por sí mismo, las monarquías hereditarias están sujetas á las humanas vicisitudes. Nos abs-tendremos, sin embargo, de examinar el carácter que distinguió á los soberanos franceses durante el entonado período: solo notaremos que los azares del derecho de sucesión colocaron en el trono á Carlos VI, loco por espacio de treinta años, y cuya demencia produjo las más fatales consecuencias para los pueblos á él sometidos.

»La locura es un accidente raro; la minoría es una consecuencia necesaria en el sistema de sucesión á la corona. Durante los 520 años que constituyen el objeto de nuestra comparación, Francia fué noventa y dos gobernada por soberanos que tenían menos de 25 años, edad legal en este país y en la misma época para que los particulares obtuvieran la administración de sus propios bienes y negocios, y 56 por reyes que no habían cumplido veinte y un años.

»Sin embargo, la regencia de una monarquía, durante una minoría, es, quizás, la peor forma posible de gobierno. Es una república, puesto que el poder se halla dividido entre individuos y consejos destinados á equilibrarse unos con otros; pero es una república sin hábitos republicanos, en que los cargos no se confían á la popularidad, á la celebridad ni á la virtud....»

Ya veis, amados lectores de EL BRAZO DE VIRIATO, cómo se explica el no sospechoso Sismondi, político tan imparcial que nunca quiso figurar en ningún partido, y tan universalmente estimado por sus grandes co-

nocimientos, que mereció la honra de pertenecer al Instituto de Francia, á la Academia Imperial de San Petesburgo, á la Real de Ciencias de Berlín, á la de Artes de Ginebra y á otras corporaciones donde el ingreso constituye una verdadera gloria; es decir, donde el favor no suele tener entrada.

Los párrafos que acabo de copiar son la mejor apología que puede hacerse del Gobierno republicano; puesto que, habiendo de preferir los pueblos el principio de la elección al de la herencia, y no conciliándose fácilmente la monarquía electiva con el régimen parlamentario, ya indestructible, lo natural es hoy optar por la República. Pero esas ventajas que, según la historia, lleva el método preconizado por el eminente autor de los *Estudios sobre las constituciones de los pueblos libres* al de nuestros antagonistas, para la fundación de un gobierno que brinde seguridades de paz y garantías de orden bien entendido á los ciudadanos, no eran conocidas de nuestros bondadosos ascendientes, y así acaba de comprenderse la santa paciencia con que, durante siglos, se hicieron acreedores á la bienaventuranza que deben estar gozando en el otro mundo.

J. M. V.

(Continuará.)

NOTA. En el primer artículo de los de esta serie, que vió la luz en el número anterior de este periódico, aparecieron erratas de alguna trascendencia. Lo de menos fué hacerme decir que D. Ricardo Muñoz «confirmó ese día», en lugar de «confirmó esa idea»; que en 1840 existía «un partido flotante»; en vez de «un partido potente»; que en Variedades quedaron los concurrentes unidos bajo la vaga denominación de *democracia*, debiendo decir: «bajo la vaga denominación de *demócratas*», con otras cosas como la omisión de algún relativo y de alguna conjunción que solo afectan á la propiedad del lenguaje. Lo que importa mucho rectificar, por cuanto interesa á la verdad histórica, es el haberse dicho que en la Junta que se nombró en Variedades figuraba D. Nemesio Fernandez Cuerto, tratándose de D. Nemesio Fernandez Cuesta, y que la reunión progresista del Circo fué presidida por «D. Pascual Mazos», siendo el Sr. D. Pascual Madoz quien tuvo esa honra.

J. M. V.

EL SEÑOR CAMACHO.

V.

1 Averiguar el haber de cada uno.

Continuación.

Decíamos en nuestro artículo anterior que, ni el contribuyente hoy, ni la Administración, ni los Registros de la propiedad, ni los peritos, ni los ingenieros, pueden dar la medida exacta ni aproximada del haber de cada uno de los ciudadanos, y terminamos preguntando: ¿Como pues se averiguará este haber? Tal es el problema capital, cuya trascendencia é importancia crecen sobre todo optando como nosotros hemos optado por el impuesto único al cual se aspira desde el siglo XVIII, y que es el sueño dorado, el *desideratum*, la teoría fundamental; sin que esto signifiquemos seamos partidarios de que grave á una sola clase de riqueza como lo entendían los fisiócratas del citado siglo, ó de que recaiga indirectamente sobre los consumos como pretenden hoy algunos. Nosotros hemos sostenido que el impuesto debe ser proporcional al haber total de cada uno, y así hemos expuesto también nuestra opinión contraria al impuesto progresivo, al personal y al que solo grava la renta; también optamos por el impuesto que no sea en especie ni en numerario, sino en papel ó sellos, y preferimos el de repartición al de cuota fija, el directo al indirecto, el recaudado por arrendatarios, al recaudado por funcionarios públicos, como más adelante veremos por las inmensas ventajas que reportan.

El impuesto español es hoy múltiple, y así se han ideado medios para gravar toda clase de riqueza con esta ó la otra forma con mayor ó menor fortuna. Ya hemos dicho algunos de los medios ideados para averiguar el haber y vamos á tratar de otros que se han establecido. Recientemente se ha propuesto que en caso de expropiación no se abone al expropiado más valor que el que figure en el amillaramiento. Este medio si fuera general sería muy aceptable, pero sobre no afectar más que al haber en inmuebles, es excepcional por serlo la expropiación.

Con respecto á los capitales mobiliarios, los más difíciles de hallar ó de averiguar se han propuesto medios distintos para que no escapen á la acción fiscal y contribuyan como la justicia exige al mantenimiento de las cargas sociales. Se ha ideado imponer una contribución general á los que viven de las rentas del Estado y se ha rechazado este propósito por considerar que viola la fé nacional, y por considerarlo contrario al crédito del Estado.

Otro sistema planteado en Inglaterra, es el *income-tax* impuesto general sobre las rentas que grava hasta á los rentistas del Estado, pero

este tributo solo se ha exigido con un carácter temporal y como una especie de *Reserva* para los grandes apuros del tesoro: unícarazon porque a pesar de su odiosidad lo soporta el pueblo inglés, que no escasea los sacrificios, cuando son necesarios. Piti lo aplicó primero y desapareció en 1816; sir Roberto Peel lo restableció en 1841 para compensar el déficit, que produjeron en los ingresos sus grandes reformas financieras y desde entonces se ha ido sosteniendo solo por concesiones temporales. y en la actualidad produce más de 10 millones de libras esterlinas, casi tanto como el timbre, pero solo grava hoy cuatro conceptos al propietario territorial, al arrendatario, á los rentistas, y á los sueldos; produciendo los beneficios, un ingreso de más de 5 millones y solo tres la propiedad territorial. La fiscalización y vejámenes le hacen odioso.

En Francia y Bélgica se estableció la contribución personal y mobiliaria que consiste en obligar á cada persona á contribuir con el salario de tres días á razón de 50 céntimos cada uno. Este tributo, que produce hoy en Francia un ingreso de más de 67 millones de pesetas, es injusto por lo desigual. pues grava á todos con igual cantidad, razón por la cual se ha combinado con otro impuesto proporcional á los inquilinatos. Ya en 1845 se intentó en España el impuesto sobre inquilinatos que dió pocos resultados y cayó bajo el peso de la opinión pública. El impuesto sobre cédulas personales y el impuesto personal son semejantes.

En España en 1861 se intentó ya el medio de gravar con sellos la circulación del capital mobiliario y continúa vigente este recurso, y también se ha ideado gravar con un sello móvil la compra de generos; este cayó bajo el peso del ridículo y aquel no ofrece los resultados que eran de esperar, pero es recurso acertado aunque injusto por no gravar proporcionalmente á los capitales á causa de la escala gradual, por gravar especialmente muchas veces á los capitales que más circulan y porque la mayor parte de los valores mobiliarios no sufren el tributo, contando no solo con la buena fé, que generalmente reina en la contratación privada, sino también con el recurso del reintegro y multa para dar validez al documento caso necesario. Los tribunales no han querido jamás ayudar al Fisco en este importante punto, declarando nula la obligación como la ley previene, ó no han comprendido el alcance financiero de tan importante disposición.

Los impuestos indirectos ó sea los que, como el de consumos van unidos al precio de las cosas son para algunos la única contribución proporcional y justa como si los gastos y especialmente los consumos indicaran el haber ó los ingresos de cada uno, ni aun gravando los artículos de primera necesidad, los de lujo, los de general consumo, los nacionales y los extranjeros.

Se vé pues como con tantos medios y otros que se han ideado para gravar proporcionalmente el haber de cada ciudadano no se ha conseguido más que crear una red fiscal de la cual escapan muchos, gravando á no pocos con más de un impuesto, á la vez que complicar de tal modo la administración, que el personal administrativo con ser mucho no basta á tanto tributo ni es posible vigilarlo.

Para nosotros la solución rentística hemos dicho que es esta: contribución única proporcional al haber de cada uno, y no habiéndose hallado el medio de averiguar el haber de cada uno precisa hallarlo: es la salvación. Y así decimos, investigando por exclusión: ni el contribuyente, ni el Estado, ni el Ingeniero, ni el Registro, ni el inquilinato, ni los gastos; son medios para averiguar el total haber de cada uno, ni juntos dan la solución de *averiguar el total y gravarlo con proporcionalidad*. ¿Cual es pues el medio?

El haber de un hombre en su totalidad solo él puede saberlo, y solo él, que puede declararlo, no lo quiere declarar. ¿Que medio directo ó indirecto cabe para que tenga interés en declararlo? Por aquí se ha de hallar la solución, pues la voluntad humana es la única dueña del campo y como se inclina hoy á la ocultación á fin de ahorrar el tributo precisa un contrapeso á este móvil de su voluntad, esto es un móvil que por lo ventajoso la decida á declarar la verdad. Demodo que la declaración del interesado que es hoy ineficaz por lo obligatoria debe convertirse en voluntaria para que dé resultado. ¿Cual es el móvil que ha de determinar la voluntad á la declaración espontánea y verdadera? El patriotismo no basta, la multa es ineficaz, el móvil jurídico ó sea la declaración de nulidad de los documentos privados, ó el no reconocimiento del dominio sobre el haber no declarado y consignado en documentos es recurso deficiente por ser de buena fé la mayor parte de los contratos.

En verdad que parece la *cuadratura del círculo* este problema y sin embargo se plantea con esta sencillez. *Hallar un móvil que determine á la voluntad humana á declarar el haber total*. La multa es inútil, está probado: la pérdida del valor no declarado que sería un medio eficaz, no se teme hoy por causa de la general buena fé, y sin embargo en uno de estos dos medios ha de encontrarse el móvil y en nuestro concepto y con temor vamos á apuntarlo. Consiste en lo siguiente:

Exigiríamos al principio de cada trimestre una declaración del total haber de cada ciudadano en objetos ó cosas y declaración de su valor. Como consecuencia, consideraríamos como sin dueño al objeto no declarado y conferiríamos el título de dueño al que denunciare el objeto. Esto en cuanto al dominio sobre las cosas, y con respecto al valor declarado concederíamos á un jurado la tasación en caso de duda, nombrado este jurado para cada clase de obje-

tos á principios de cada año por la Hacienda y por sufragio universal de los contribuyentes mayores de 20 años. Y por 5 años arrendaríamos el impuesto, optando como excepción por el medio de repartición en vez del sistema de cuota fija, que consideramos preferible para cuando se normalizara el único tributo, que impondríamos. Y no permitiríamos hipotecar muebles más que por las tres cuartas partes del valor declarado.

Con este sistema se escaparía á la acción fiscal el metálico conservado en las arcas, pero este metálico no tiene valor alguno para su mismo dueño mientras no lo ponga en circulación y aun así una vez descubierto lo consideraríamos de propiedad del denunciante.

El ajuar de casa y ropas de uso personal los exceptuaríamos del impuesto como también los instrumentos del trabajo manual y no permitiríamos visitas domiciliarias sin previa denuncia, imponiendo una pena al denunciante falso.

Nosotros no hallamos otro medio más eficaz ni menos gravoso. El que siendo dueño de una cosa no declara pertenecerle es que la abandona y este es acto expontáneo de su propia voluntad.

Parece justo pues deducir que la conserva para entregarla al primer ocupante ó al desecubridor. Así al menos ha de suponerse desde el momento en que se parte de la hipótesis incontestable de que todo hombre es digno de sí mismo y por lo tanto sincero y honrado.

LÓGULA.

(Se continuará.)

CARTA DE MADRID.

Sr. Director de EL BRAZO DE VIRIATO.

Madrid 1.º de Junio de 1886.

Muy señor mío: Estamos en pleno régimen personal; así al menos lo han manifestado el Sr. Presidente del Consejo, al decir, que la augusta señora *Archiduquesa de Austria*, Regente del Reino, está haciendo y hará la felicidad del país. El Sr. Sagasta, desde que oficia de archi-dinástico, ha olvidado las buenas teorías constitucionales y en todos sus discursos ha de sacar á relucir la paz y el orden de la regencia.

Paz y orden: Palabras que de puro repetidas por D. Práxedes, van perdiendo su significación hasta llegar á designar la tranquilidad de los sopuleros. Como si pudieran existir, acallando con sangre y encerrando en círculo de fuego, las legítimas aspiraciones á la democracia y á su única fórmula sustantiva. Ni aun los monárquicos creen en ellas; antes se agrupan y se unen en torpe contubernio, pactando dilaciones para salvar lo que irremisiblemente caerá, porque de consumo lo rechazan, la razón y el derecho público moderno del siglo XIX.

Por eso las sesiones del Senado no han tenido interés, ni la votación resonancia. El tono más liberal á cargo de un posibilista, adulador del gobierno: el matiz conservador en manos de un ortodoxo, que renegó de la constitución de 1869 y ahora se entrega á las mayores exageraciones reaccionarias, acallándolas por un momento para salvar la monarquía evitando obstáculos á los *pseudo-liberales*.

Nadie fué interprete de los deseos del país. Con Cimaas como esta quisieran gobernar los monárquicos.

La contestación al discurso de la Corona fué aprobado por 135 votos contra 57. El discurso de D. Práxedes, lleno de promesas, recuerda todos los que ha pronunciado en la oposición. Nunca los ha cumplido, no hay razón para esperar que ahora, lo haga; como el cosechero de Jerez que cito en su discurso. «lo dejó para mejor ocasión.»

Ya tenemos flota. Beranger después de seis meses la ha formado, es fuerte y poderosa. realmente tenemos dos viejas fragatas; en el papel contamos con un número respetable de buques cuando los veremos hechos? nunca, si seguimos con este régimen. Si tuviéramos el que desea el país, pronto. La enorme lista civil que cobran *Orleanes, Borbones y Habsburgo Lorena* es un sacrificio que nos anonada; destinándolo á necesidades del país, ¿cuanto podría hacerse! ¡y que hermoso sería ver en cada buque que llevase nuestra bandera una inscripción que dijese: es construido con lo que correspondía á la lista civil de 18....!

Del Congreso no puede decirse más que se constituirá cuando el Sr. Sagasta quiera.

Después de esto, ya no tengo más que comunicarle que la noticia tristísima del accidente ocurrido al Conde Xiqueno gobernador de esta provincia: las noticias son contradictorias; mientras unos periódicos dicen que al sazar unos papeles de un cajón se le disparó un revólver, penetrándole la bala, por entre la sexta y séptima costilla é interesándole el pulmón derecho, otros dicen que lo tenía en el gaban y al ponerse se le disparó: *El Día* atribuye el accidente á un suicidio. El estado del herido es gravísimo.

Como noticia local diré que el Sr. Obispo de esa diócesis juró ayer el cargo de Senador con la mano puesta sobre el pectoral.

Se despide de V. suyo afectísimo S. S.

El corresponsal.

SECCION DE NOTICIAS

El Ayuntamiento de Zamora es seguramente uno de los Municipios de España que pagan más puntualmente sus débitos, y cumplen con más escrupulosidad los compromisos que contrae. Su cupo provincial lo satisface al corriente, sin que al presente deba nada por atrasos; en sus cuentas co-

rrientes con la Hacienda paga al día, por los distintos conceptos que contribuye, siendo evidente que en la actualidad tiene satisfechas sus atenciones. Únicamente aparece en descubierto en la Delegación de Hacienda por el importe del impuesto personal, que ni se repartió ni por lo tanto se hizo efectivo. Este débito lo tienen sobre sí la mayor parte de los Municipios de la Nación, y a todos ellos se les concede, con arreglo a varias disposiciones legales, el derecho de extinguirlo por pequeñas partes, además de estar autorizadas compensaciones que rebajan el 50 por 100 de aquellos débitos y que admiten en pago del resto valores de una u otra clase.

Ha sido práctica seguida por los Administradores y Delegados de Hacienda, para hacer efectivos estos débitos, reclamarlos de los Ayuntamientos sin extremar los procedimientos y siempre sin entorpecer el derecho de las compensaciones antes dichas. Pero le estaba reservada al actual Delegado de esta provincia la gloria de saltar sobre estas consideraciones, romper con lo que las conveniencias oficiales le exigen, y convirtiéndose en autónomo ordenador de pagos del Ayuntamiento de Zamora, tratar a esta respetable Corporación sin consideración alguna, incautándose sin aviso previo, del importe de sus recargos municipales sobre el impuesto de consumos.

Pero si el hecho en sí mismo es altamente censurable, la forma como se ha realizado y los detalles del asunto demuestran la falta de formalidad, seriedad y competencia que revisten todos los actos y acuerdos de la Delegación de Hacienda.

Figúrense ustedes que el sábado último, se presentó al Sr. Delegado el Depositario de fondos municipales, para percibir, en nombre del Ayuntamiento, catorce mil y pico de pesetas, á que asciende la mensualidad de Mayo de los recargos sobre consumos.

El Sr. Delegado, que cuando quiere ser fino sabe serlo, recibió afablemente al emisario de la Corporación municipal y le autorizó el cobro. Se extendió el libramiento correspondiente, fué firmado por el Sr. Interventor, firmó asimismo el paguee el Sr. Delegado, se dató en el libro de Intervención, y cuando el Cajero iba á entregar la suma, se llamó al despacho de la Delegación al Depositario del Ayuntamiento, y le fué recogido (ó arrebatado de las manos) y hecho pedazos el libramiento que momentos antes había sido extendido y firmado con el beneplácito de sus jefes.

Puede haber nada menos serio ni más informal? El Depositario pidió explicaciones á procedimientos tan absurdos y se le contestó que siendo deudor el Ayuntamiento por mayor cantidad que la que iba á percibir, se le retenía á cuenta de sus débitos.

Reclamaba el Sr. Delegado el pago del impuesto personal que hemos dicho y de otra partida por concepto del 5 por 100 sobre presupuestos municipales: protestó de lo ocurrido el Depositario y se fué á dar cuenta de todo á su jefe el Sr. Alcalde.

Estos son los hechos. Nos aseguran que el Alcalde D. Federico Requejo se fué inmediatamente á la Delegación de Hacienda y estuvo en el despacho del Delegado más de dos horas, donde se habló acaloradamente sobre lo ocurrido, y protestando con energía el Sr. Alcalde de la falta de consideración con que se trata á la primera Corporación municipal de la provincia, exhibió dicho señor una carta de pago que justifica plenamente que el Ayuntamiento no adeuda nada por el 5 por 100 de presupuestos municipales.

Ignoramos los detalles de esta entrevista, porque el Alcalde se muestra reservado sobre ellos; pero por lo que en las oficinas se percibía se deduce que el Sr. Requejo trató el asunto con la energía que merece, defendiendo los intereses que le están encomendados y demostrando la sinrazón de lo ocurrido.

El lunes ofició la Alcaldía reclamando de la Delegación las catorce mil y pico pesetas retenidas, y según nos dicen en la oficina, el Sr. Delegado contesta que están verdes. Ha acordado en forma retener el 70 por 100 de aquella cantidad para aplicarlo al pago del impuesto personal, y lo que según él, debe el Ayuntamiento del 5 por 100.

Este Sr. Delegado no se para en barras; se le ha exhibido una carta de pago que demuestra estar solventado el segundo descubierto y sin embargo insiste en reclamarlo. Para concluir: la regla 4.ª de la Real orden de 16 de Junio de 1885, prohíbe en absoluto que las Delegaciones de Hacienda retengan más de 24 horas en su poder, las cantidades que correspondan á los Ayuntamientos por concepto de consumos.

Pero váyale V. á un bajá de tres colas, léase Delegado, con reglas cuartas ni quin-

tas. Lo principal es hacer méritos ó figurarlos, ascender y... los municipios que vivan como pueden.

¿Qué les parece á nuestros lectores esta historia? Si así se procede con el Ayuntamiento de la capital, ¿qué sucederá con los demás?

Un detalle curioso: el Depositario del Ayuntamiento tuvo que estar aguardando más de una hora la vuelta del Sr. Delegado, que, como de costumbre, se había ausentado, no por causa del servicio, sino del estómago; es decir, se había ido á almorzar con la tranquilidad de un jefe que no tiene sobre sí quien pueda suspenderle por tales ausencias.

Por lo demás, el servicio del público, bien, sin novedad: todos los empleados de corto sueldo estaban en sus puestos, y en unión del público, haciendo fervientes votos para que el cielo concediese al Delegado una plácida y feliz digestión. Porque figúrense nuestros lectores lo que sucederá el día en que los guisantes produzcan alguna molestia á dicho señor después del almuerzo! Cualquiera Ayuntamiento cobra aquel día!

Señor Delegado, hasta otro día y no haga usted caso de nuestras bromas. Siga V. almorzando con tranquilidad en su casa á las horas de despacho, que aunque el público espere, esto es lo de menos: lo principal es que V. goce de buena salud, lo pase con comodidad aquí en la tierra y después vaya á la gloria. Amén.

Nuestro querido amigo D. Joaquín Mejías, presidente del comité del partido republicano-progresista, fué llamado al juzgado hace algunos días á prestar declaración sobre asuntos relacionados ¡qué horror! con el tan traído y llevado orden público.

Según parece, su llamamiento al juzgado y declaración consiguiente, fué á virtud de un exhorto de un juzgado de Madrid: el Juez de esta capital cumplió su cometido con el tacto y fluira que es en él habitual.

El motivo no era un grano de anís, sino una gran castaña... como que se relacionaba con las proclamas remitidas desde Barcelona al Sr. Castañe.

Está visto que no se pasa día sin recibir un nuevo susto: no se puede vivir así... sobre un volcán. Además, está de las venerandas instituciones, el orden, etc., son cosas tan delicadas! Y pensar que todo esto ha estado en grave peligro de perderse con las tales proclamas! Esto espeluzna al mas animoso.

Se cree que á consecuencia de tan alarmantes noticias, vá á firmarse una solemne protesta por todos los tiernos vástagos nacidos en el mes de Mayo, ofreciendo vidas y haciendas para la salvación del orden.

Esto nada tendría de extraño, pues en el régimen monárquico funcionan los niños de una manera importantísima (y no barata), y tienen cabida, absurdos y ficciones mayores. ¡Qué Dios nos libre del usagre, sarampión y demás enemigos de las venerandas instituciones!

De *El Liberal* tomamos lo siguiente: «Escriben desde Carrión de los Condes que un niño que aun no sabe andar ha sido vendido en diez mil reales.

Y *El Resúmen* dice: «Relativamente, no es caro.» Cierto.

Hay niños que á los catorce días «de edad» cuesta ya más de un millón de reales.»

No es mucho, si son robustos.

De *El Progreso*:
S. M. Don Alfonso XIII
Debe..... Pesetas.

| | |
|--|-------------------|
| Por 14 días de haber... | 268.493'12 |
| Haber devengado hasta las doce del día de hoy..... | 10.178'08 |
| Total..... | 287.671'29 |

Nuestro respeto á las venerandas instituciones nos impiden hacer comentarios á estos estudios del presupuesto. Nuestros lectores (sobre todo si son contribuyentes), podrán hacerlos á su gusto, por nuestra parte no queremos entrar en tan escabroso terreno.

Ha visitado nuestra redacción *El Esclavo Moderno*, que se publica en Villanueva y Geltrú. Damos al colega próspera vida y queda establecido el cambio.

Como verán nuestros lectores en la sección de anuncios, se ha establecido una

Academia de matemáticas en Madrid, calle de Valverde número 31. Uno de los fundadores es nuestro querido amigo D. Miguel de Arcos, oficial de Artillería que vivió algun tiempo entre nosotros y que se distinguía por su instrucción y laboriosidad.

Teniendo esto en cuenta bien puede recomendarse al público la nueva Academia.

SECCION LOCAL Y PROVINCIAL

Ha fallecido en la anterior semana Don Francisco Díez, persona muy conocida y apreciada en Zamora. Enviamos á su familia nuestro pésame.

Ha tomado ya posesión el Jefe de Caja de la Delegación de Hacienda nuevamente nombrado.

Por causas que ignoramos, ya no se abrirá el teatro hasta la semana que viene con la compañía de verso que está anunciada al público. Deseamos á éste diversion y buenos ratos y á la empresa acierto y muchas entradas.

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta Capital, se subastará en público remate el día 15 del corriente mes, á las doce de su mañana, en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, la ejecución de las obras de alcantarillado de aguas sucias, comprendido en una línea no interrumpida que comienza á la entrada de la calle del Riego por la de San Torcuato, y saliendo por la Puerta de la Feria, termina en las tapias de cerramiento de la huerta de Santo Domingo.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo á las disposiciones del Real decreto de 4 de Enero de 1883, bajo el tipo de 49.924 pesetas á que asciende el presupuesto, y con sujeción á los planos, proyectos y condiciones facultativas y económicas que están de manifiesto en la Secretaría municipal, á disposición de las personas que quieran examinarlos.

Nuestro querido amigo D. Salvador Pardo, ha tenido la desgracia de perder un hijo de corta edad. Le enviamos nuestro sentido pésame.

¿A que no saben ustedes por qué me gusta el Alcalde de Gema (que como particular es una apreciable persona)? Pues me gusta por que, como ahora se dice, es todo un barbian. Tres meses ó más hace que viene sosteniendo un pugilato, digno de una epopeya, con el Gobernador de la provincia y con la junta de escuelas. La cosa versa sobre una habitación que debe entregarse al maestro de aquella localidad.

El Gobernador al Alcalde... que entregue V. al maestro la habitación y le dé posesión de ella, etc.

El Alcalde... respetuoso, atento, pero sin contestar.

El Gobernador, id. id. En vista de que usted no ha cumplido, etc., le reitero mi orden, etc.

El Alcalde... sufrido el infeliz y sin hablar, atento... y sin obedecer.

El pobre maestro (persona paciente), están los intermedios de esta chistosa función chupándose los dedos de gusto, porque ya sabemos todos que á los maestros les gusta mucho que le den con la paleta en los nudillos.

(Continuación.) El Gobernador al Alcalde... Si V. no obedece le comino con la multa etc.

En vista de esto, presentase en el Gobierno á demostrar su buena voluntad hacia el maestro y su deseo de cumplir las órdenes, como quedarán cumplidas, en cuanto llegue al pueblo.

(Continuación de la misma.) Al día siguiente ó á los dos días.

El Gobernador al Alcalde... No habiendo usted cumplido etc... haré que la Guardia civil dé posesión al maestro etc.

Y nuestro buen Alcalde, que es un hombre dócil y sencillo y al mismo tiempo respetuoso á las órdenes superiores... sigue haciendo lo que mejor le cuadra.

Ha dado posesión (no por temor á la superioridad) al maestro con ciertas condiciones y entre otras reservándose una llave de la disputada habitación... Es decir, sigue el Alcalde en sus trece.

¡Pues qué creía V., Sr. Gobernador, que no tenemos, por acá Alcaldes... como este? ¡Pobres maestros!!

(Se continuará.)

REVISTA SEMANAL.

El asunto mas culminante de la presente semana, es el anuncio que la empresa del Teatro Principal ha dirigido al público; participándole que una compañía de verso iba á darnos doce funciones de abono, que empezarian el martes pasado 1.º del corriente.

Particularmente he podido averiguar, que la compañía anunciada no vendria á Zamora hasta la próxima semana por hallarse indispuesta en Valladolid la dama joven.

Los antecedentes que tengo de la *troupe*, son que ha funcionado en Madrid durante la temporada de invierno con bastante éxito y que desde el mes de Abril, se halla actuando en el teatro de Zorrilla de Valladolid, en cuya población parece que ha gustado mucho.

Estos antecedentes, los he recogido de las revistas que periódicos de Madrid y Valladolid han publicado y deseo que se confirmen en nuestro Coliseo.

Ya conoce el público de Zamora algunos de los artistas, que sino recuerdo mal obtuvieron en el desempeño de algunas obras bastantes aplausos y muchas simpatías.

La primera vez que aquí se oyó el duo del primer acto de *La Mascotta*, lo cantó la Antonia Colom; yo recuerdo que se la hacía siempre repetir, y que lo cantaba admirablemente con su voz de contralto sino muy estensa, muy afinada y arreglada á la partitura.

La lista de la compañía es la siguiente:

Primer actor y Director, D. Wenceslao Bueno.—Primera actriz, D.ª Carmen Argüelles.—Primer actor cómico Director, D. Juan Colom.—Actores, D. Wenceslao Bueno, Rafael Bermudez, Juan Colom, Nicolás Catalán, Mariano Galé, Juan García, Serafín García, Francisco Peluzzo, Vicente Perlá y Juan Perez.—Actrices, D.ª Carmen Argüelles, Antonia Colom, Pilar Cebrían, Teresa Catalán, Blanca Pastor, Norberta Perlá, Norberta Torán y Carmen Valero.—Para papeles de su carácter, D.ª María de la Fuensanta.—Apuntadores, D. Teobaldo Cardona y D. Pedro Ferrer.

REPERTORIO.

San Sebastián Mártir.—*Dora.*—*Andrea.*—*Baile de la Condesa.*—*Escuela de las Coquetas.*—*Fernanda.*—*Batalla de Damas.*—*Por derecho de conquista.*—*Divorciónomos!*—*La Ley del Mundo.*—*La Viuda de Lopez.*—*Un archimillonario.*—*El Caballo de carton.*—*Perecito.*—*De mala raza.*—*Georgina.*—*Los rantzans.*—*Vida alegre y muerte triste* y otras.

OBRAS EN UN ACTO.

El ventanillo.—*La mano derecha.*—*El Márqués del Pimentón.*—*Carracuca.*—*Rondo final.*—*La niña Pancha.*—*Las hormigas.*—*Cuestión de gabinete.*—*Las cartas de Leona.*—*Los mártires de las de Gomez.*—*Leon y Leona.*—*Boda y bautizo.*—*La alondra y el gorrión.*—*El único ejemplar.*—*Toda por el arte.*—*Amalio y Krivólina.*—*La pareja de baile.*—*Los hombres serios.*—*Los cuatro maravedis* y otras.

El lunes, martes y miércoles se han celebrado las acostumbradas rogativas llamadas de la Ascensión.

Se ha quejado mucha gente de dolores de cabeza y jaquecas: los medicos creen que estos padecimientos son fruta del tiempo, pero yo creo que la causa de ellos es el abuso que con cualquier pretexto se hace del campaneo de las iglesias y que en estos dias de rogativas ha sido morro cotudo.

Y llegó el martes. Y dieron las nueve y media de la noche.

Y con la ropita de cristianar bien cepillada y relimpia me dirigí á la hospitalaria casa de los señores de Leon, donde tuve el gusto de ver una numerosa y escogida concurrencia, y de admirar la gracia siempre en aumento de las bellísimas niñas preciosos ornamento de los brillantes salones de los muy simpáticos señores de León.

¡Que rato tan agradable pasé! Con decir á ustedes que el canto me entusiasma y la música me electriza y que me privo por el baile; y que se cantó, se tocó el piano con imitable perfección y que bailamos, pueden comprender si yo lo pasaria bien.

Sin embargo; algo faltaba en aquel salon para que la fiesta hubiera sido completa; D. Jacinto de Leon aquejado de una leve indisposición, oia desde el lecho el bullicio de la fiesta y no es difícil comprender dado su carácter animado lo que sentiria no hallarse entre nosotros.

Yo tambien sentí mucho que así no sucediera y todos los que á su casa concurremos, deseamos de todas veras su pronto y completo restablecimiento.

TROMPETA.

ARITMETICA Y CALCULO MENTAL

POR

D. Blas Blanco Salvador.

Esta obra es de utilidad suma para la niñez, pues además de un completo cálculo escrito, en el cual figuran tambien la correspondencia de las principales pesas y medidas de cada una de las provincias de España con las del sistema métrico, en elemental se dan nuevas y sencillas reglas, las cuales facilitan de tal manera los problemas numéricos, que con su auxilio se resuelven instantáneamente y de memoria las operaciones aritméticas de uso más comun. Además, debe tenerse en cuenta que la enseñanza del cálculo mental es obligatoria en las Escuelas de primera enseñanza, según el artículo 84 del vigente Reglamento. Se halla de venta en la librería de Rico, Rua, 10, al precio de una peseta ejemplar.

Imp. y lib. de M. Rico, Rua, 10.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRESA Y LIBRERÍA DE MANUEL RICO, RUA, 10, ZAMORA.

Se venden toda clase de libros de primera enseñanza, á precios muy reducidos.—Pizarras.—Encerados de tela-pizarra con marco y sin él.—Mapas para las escuelas con tela y medias cañas.—Purísimas Concepciones, en negro é iluminadas.—Cristos de madera para las Escuelas, con dosel y sin él.—Impresos, cuantos necesiten los señores Profesores y Profesoras.—Premios para los niños de varias clases en papel.—Medallas y libritos apropiados para los niños de ambos sexos.

Especialidad en artículo de flores para las Maestras que se dedican á hacer ramos.—Tenemos un completo y variado surtido en hojas de todos tamaños y clases.—Hojas doradas y plateadas.—Hojas armadas.—Yerbas.—Granadas de todas clases.—Musgo, y cuanto se necesita para hacer flores.

Se hacen toda clase de trabajos tipográficos, como son: periódicos, obras de gran lujo, estados, billeteaje para teatros, cartelillos de mano y cartelones de grandes dimensiones, á precios sumamente económicos. Especialidad en facturas, membretes y esquelas de funeral. Tarjetas de visita en el acto.

Gusto y duración.

Precios sin competencia

EL VALLISOLETANO.

MARIANO GARCIA LÓPEZ

TAPICERO Y EBANISTA.

En este acreditado obrador se construyen toda clase de muebles y sillerías, desde lo más modesto á lo más elegante, por difíciles que sean, y se reforman los usados. Especialidad en colchones de muelles. Sumos contruidos por un nuevo sistema, el más aventajado hasta el día, tanto por su duración como por la economía de los precios. Se reforman los usados. Se cortan fundas para toda clase de muebles y se decoran salones y gabinetes

Ojo. No confundirse, San Torcuato, 22, frente á la pastorcita.

ALMACENES POR MAYOR

de géneros del Reino y Extranjeros, tejidos, paquetería, quincalla y mercería,

DE ZARZOSA, GUTIERREZ Y COMP.^A

Plaza Mayor, 15, ZAMORA.

SASTRERIA DE LUIS TOLA,

Herrereros, 1, Zamora.

Confección de toda clase de trajes con arreglo al último figurin. Especialidad en trajes militares, eclesiásticos y togados.

EL BRAZO DE VIRIATO,

PERIÓDICO SEMANAL,

SE PUBLICA TODOS LOS JUEVES.

Dirección, Redacción y Administración, Riego, 11, Imprenta.

SUSCRIPCIONES.—En Zamora y su provincia, el trimestre, DOS pesetas; semestre, 3.50 id.; y 6 al año. (Pago anticipado.)—Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales. La Redacción no insertará ningún escrito que no venga firmado por sus autores.—No se devuelven los originales.

En artículos de escritorio tengo tambien un buen surtido: Escribanías.—Tinteros de cristal y porcelana.—Plumas.—Palilleros.—Lapiceros.—Papel pautado y de cartas.—Papel de hilo y algodón de todas clases.—Libros en blanco para el comercio y particulares.

En libros religiosos tambien tengo buen surtido de devocionarios, en barato y de lujo.—Tengo tambien algunos libros apropiados para los señores párrocos.

Tambien tengo algunas novelitas, de los más acreditados escritores.—En comedias siempre procuro tener lo más moderno, así que siempre tengo comedias y dramas del acreditado poeta Don José Echegaray.

Del menage de Escuelas tengo catálogos. Se remiten al que los pida.

CLASES DE MATEMATICAS.

Explicadas por oficiales de Artillería, Estado Mayor é Ingenieros.

Preparación completa para seguir todas las carreras Civiles y militares que, como estas, tengan por principal base el estudio de las expresadas ciencias.

Honorarios convencionales, Horas de matrícula, de 10 y 12 á 12 de la mañana y de 4 á 5 de la tarde.

Madrid, calle de Valverde, 34, bajo izquirda.

ANUNCIO.

Se abre un curso academico preparatorio para la Escuela General militar, especial y generales del Estado bajo la dirección de un oficial del ejército.

Quien desee adquirir mas detallados informes puede hacerlo dirigiendose á la calle de los Herreros, Posada del Valenciano, Principal.

Almacén de maderas de Aurelio Espina Herrarte.

Cabañales, Zamora.

En este almacen se hallan á la venta toda clase de maderas del Norte y Soria.

NUEVO Y UTILISIMO LIBRO

PARA LAS ESCUELAS Y COLEGIOS DE PRIMERA ENSEÑANZA,

TITULADO

EXPOSICIÓN DE LAS VERDADES FUNDAMENTALES DE RELIGIÓN.

Obra escrita por el ilustrado sacerdote párroco de Villadepera, con precisión, esmerado lenguaje, buena impresión y método alegórico, que instruye é infiltra en el corazón de los niños sus sagradas máximas, deleitando, viene á llenar un gran vacío para la clase de lectura en las Escuelas. Consta de 322 páginas en 4.º, encuadernado en cartón.

No proponiéndose el autor lucro material alguno, sino el deseo de que se trasmitan á la juventud las verdades fundamentales de nuestra religión ha establecido el precio módico de seis reales ejemplar, y le hallarán los Sres. Maestros y Profesoras y cuantas personas quieran proveerse de tan útil obra, en la librería de D. Manuel Rico, Rua, 10; y en casa del autor, en Villdepera

En la misma librería se hallan á la venta los **Manuscritos de lectura para uso de las escuelas de primera enseñanza, por D. José González y Jordán.**

Recomendamos á los Sres. Profesores estos cuadernitos por lo útiles y económicos que son. Se componen de tres trataditos:

1.º Maravillas del Universo.—El hombre en sus diferentes razas.—La Astronomía.—La Física.—El fuego.—El agua.—Los tres reinos de la naturaleza, y varias curiosidades y preceptos higiénicos.

2.º Formularios de las cartas mas usuales en los diversos negocios de la vida social; felicitaciones de días y año nuevo; cartas de pésame, de recomendación, de gracias, de enhorabuena, etc.; modelos de telegramas, terminando con ejercicios de dudosa ortografía.

3.º Formularios de uso comun y documentos como exposiciones, oficios, certificaciones, pagarés, recibos, cartas-órdenes, avisos, contratos, recomendaciones, circulares, esquelas de fallecimientos, enlace y nacimiento; tratamientos, dignidades y su etimología, comercio, abreviaturas, cuentas corrientes, origen de los apellidos, títulos y gerarquias, bancos, monedas, correos, ferro-carriles y telégrafos.

Estos Trataditos se venden á 18 reales docena. Como veran los señores Profesores, es el Manuscrito mas barato y útil á la educación